

INFORME DE COMISARIO

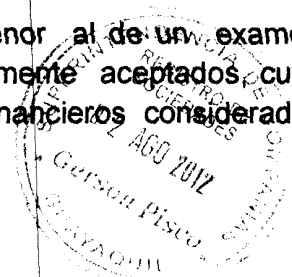
A la Junta de Accionista:

JARDINES DE ESPERANZA S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías, he revisado Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio correspondiente al ejercicio económico 2011, siendo estos Estados responsabilidad de la administración de la compañía expongo lo siguiente:

1. La administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales estatutarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los libros y actas de la Junta General de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, libros contables se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las normas generalmente aceptadas.
3. La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
4. Los procedimientos de control interno establecido por la administración de la compañía son los adecuados en la organización.
5. Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañía vigente.

El alcance de mis revisión fue substancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptados cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los Estados Financieros considerados en su conjunto.



Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los Estados Financieros de Jardines de Esperanza S.A. que se explica en párrafos precedentes, he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informo que:

1. Los Estados Financieros concuerda con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, y de acuerdo a disposición de la Superintendencia de Compañía Resolución No. 08.G.DSC.08.010 de 20 de noviembre de 2008 el año 2010 transición y el año 2011 período de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Los procedimientos de la compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original.
3. Se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.

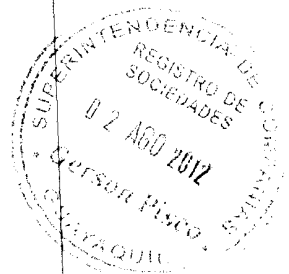
En mi competencia, los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y resoluciones de la junta de Accionistas, por parte de la administración de la compañía.

La información de los cambios y ajustes de acuerdo a las normas internacionales de información financiera son revelados en su respectivo informe de auditoría reflejando los asientos y movimientos realizados en los estados financieros.

Julio 02 de 2012

Edith Jara D.
CPA. Edith Jara D.

Comisario




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070991780-5
JARA DELGADO EDITH EDELMIRA
 LOS RIOS VENTANAS VENTANAS
 08 OCTUBRE 1964
 0824 01443 F
 LOS RIOS VENTANAS
 1964

Edith Jara

ECUATORIANO***** E933312222
FREDDY ZAMBRANO MANOSALVAS
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JARME JARA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARTOLA DELGADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 BARRERO
 17/01/2005
 0431272
 REN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0006 NÚMERO
 0909917809 CÉDULA

JARA DELGADO EDITH EDELMIRA

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 TARGUI ALBORADA - GUAYACANES
 PARROQUIA

Gerson Pisco
 P. PRESIDENTE DEL CNE

